



M. I. C.

Salvador Figueroa Sanchez, vecino de esta villa de Bullas a 1849. respetuosamente expone: que habiendose anunciado por el Sr. Jefe Político de la Provincia la vacante de la Sra. de esta Ilustre Corporacion, y que las personas que quisieren solicitarla acudieron a la misma por conducto de Sr. Alcalde Presidente, el que habla lo hace, a fin de que V. S. se sirva hacerle el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento en propiedad, cuyo cargo desempeña interinamente desde el dia diez y seis de Setiembre ultimo, si le encuentra con las suficiencias y demas qualidades necesarias para ello = Por tanto

A V. S. suplico se sirva hacerlo, decretarlo como deja solicitado, a cuyo favor quedará eternamente reconocido el recurrente, y rogara a Dios que la vida del V. S. dilatador años. Bullas diez y nueve de octubre del 849 =

Salvador Figueroa Sanchez

En la villa de Bullas y salas capitulares de ella, la mañana de este dia veinte y uno de octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en Junta los Sres. del Ayuntamiento (Pres. de la misma), conseres del margen y abajo firmarán los que saben, en vista de la anterior solicitud del Sr. Salvador Figueroa Sanchez de esta vecindad y Secretario interino de la Corporacion, en quien concurren las qualidades necesarias para el desempeño del cargo que solicita, y en uso de las atribuciones que la ley municipal vigente concede a los Ayuntamientos

En la villa de Bullas y salas capitulares de ella, la mañana de este dia veinte y uno de octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos en Junta los Sres. del Ayuntamiento (Pres. de la misma), conseres del margen y abajo firmarán los que saben, en vista de la anterior solicitud del Sr. Salvador Figueroa Sanchez de esta vecindad y Secretario interino de la Corporacion, en quien concurren las qualidades necesarias para el desempeño del cargo que solicita, y en uso de las atribuciones que la ley municipal vigente concede a los Ayuntamientos

